

Los alumnos de nuevo ingreso tendrán una entrevista previa por parte de la *Dirección de la sección que corresponda*.

La evaluación diagnóstica se realizará únicamente en algunos casos. Excepción: K1 y K2.

Artículo 4. BAJAS

PROCEDIMIENTO. Para dar de baja a un alumno, los padres de familia deberán notificar esta situación por medio de correo electrónico a la dirección del nivel al que pertenezca el alumno así como a el departamento de finanzas **por lo menos con una semana de anticipación y que la cuenta escolar esté al corriente**, para proceder a hacer los trámites necesarios ante las autoridades y emitir la documentación oficial correspondiente.

Artículo 5. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN ANUAL

- 1er. Período, febrero “Mes de las inscripciones”.
- 2do. Período, marzo a agosto.

Los costos de inscripción y reinscripción, así como de colegiaturas serán dados a conocer oportunamente cada año. Sin embargo, la reservación de su lugar estará sujeta a la demanda que tenga el grado al que irá el alumno.

Tomando en cuenta la economía de la comunidad de padres del instituto, se les da a conocer la **promoción del “Buen Fin”**, la cual, estará **disponible únicamente para los alumnos ya matriculados en el actual ciclo escolar**. Dicha promoción se llevará a cabo durante el **mes de noviembre**, al pagar un monto que se establece cada ciclo escolar y **pagando el resto al último día del mes de enero**.

Artículo 6. VISITAS. Cuando algún padre de familia desee pasar a conocer las instalaciones del Instituto, deberá solicitar la autorización en nuestras oficinas, para poder atenderle debidamente, solicitando su tarjeta de visitante. Esto se hace con el fin de extremar las medidas de seguridad, protección y respetar a nuestros alumnos; evitando también interrupciones a los maestros que estén dando clase.

Capítulo III Pagos cuotas y descuentos

Artículo 7. SEGURO ESCOLAR. Los alumnos están debidamente atendidos a toda hora, sin embargo, en el caso eventual de que ocurriera algún accidente, el seguro escolar cubrirá los gastos correspondientes indicados en la póliza. El pago de este seguro, es obligatorio al momento de la inscripción de los alumnos.

Artículo 8. CUOTAS Y DESCUENTOS. Los padres de familia o tutores que